

Programa para la Movilidad en la Educación Superior en América del Norte

Memorandum de Entendimiento

entre

(Lista de instituciones del consorcio)

- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____

Del proyecto

(Anote el nombre de su proyecto)

PROPÓSITO

El propósito de este acuerdo es establecer y que se lleve a cabo el intercambio académico y de cooperación en el campo (área de desarrollo curricular) basado en el plan de trabajo detallado para:

Proyecto Norteamericano de movilidad intitulado: _____

(Enliste las principales actividades del proyecto)

METAS Y FORMAS DE COOPERACIÓN

Los principales intereses de esta cooperación académica son:

- Desarrollar bases institucionales para la cooperación e intercambio
- Intercambio de _____ (# de estudiantes de licenciatura y/o posgrado) estudiantes
- Desarrollo de currícula en el campo de (área de desarrollo curricular); y
- Desarrollar las bases de sustentabilidad de este proyecto posteriores al período de apoyo establecido por las agencias gubernamentales involucradas.

COORDINACIÓN

La coordinación técnica y administrativa de este acuerdo está dirigida a las instituciones líderes (Enliste las instituciones líderes de los países participantes)

La coordinación técnica se encargará de recibir y resolver los asuntos y cuestiones académicas y administrativas que pudiesen surgir durante el término de este acuerdo, supervisará y reportará sobre las actividades conducidas dentro del marco de trabajo del presente documento.

CLAÚSULAS

A. Definiciones

Institución sede: es la institución en la cual el estudiante pretende graduarse (institución de origen).

Institución anfitriona: es la institución que ha aceptado recibir al estudiante enviado por la institución sede.

Semestre: Significa el período académico en la institución anfitriona. Este iniciará con el primer día de clases y concluirá el último día de exámenes finales.

Estudiante de intercambio: se refiere a la categoría establecida por la institución sede a los estudiantes que envía en un intercambio a la institución anfitriona.

Director de Proyecto: Se refiere a la persona designada por las partes como responsable de coordinar este Memorándum de Entendimiento en cada institución participante (lista de coordinadores, nombres, domicilios, correo electrónico, teléfonos y fax en cada país).

B. Reclutamiento de estudiantes y proceso de selección

La institución sede reclutará y seleccionará a los estudiantes de intercambio basada en conformidad con su propio criterio y el criterio desarrollado en colaboración con sus instituciones socias que son:

Reclutamiento:

(Defina aquí el proceso de reclutamiento de las instituciones – quién hace, qué y cuándo.....).

Ejemplos: Información proporcionada en el salón de clases por los profesores a los estudiantes, aplicación del sitio web, las solicitudes definitivas de intercambio serán enviadas directamente al Director del proyecto quien será responsable de la selección final, etc.....

Selección:

(Enuncie el criterio acordado para cumplir con su proceso de selección). Por ejemplo: habilidades y aptitudes en el lenguaje, calificaciones escolares, interés y disposición para viajar al extranjero, capacidad de adaptación en un país extranjero, miembro del grupo escogido del proyecto, etc)

Verificación de la elegibilidad del estudiante

Previo a la selección de estudiantes para intercambios la institución sede se asegurará de que todos los participantes seleccionados reúnan el criterio básico de elegibilidad de su agencia gubernamental respectiva.

Orientación y apoyo a los estudiantes

Esta fase puede incluir:

- Una sesión de orientación sobre como vivir en el extranjero;
- Orientación específica del país extranjero, incluyendo la conciencia cultural;
- Requerimientos del lenguaje;
- Taller sobre medidas de seguridad (qué hacer, como y cuando, a quién contactar en caso de.....)

C. Intercambio de estudiantes:

Roles y responsabilidades de los miembros del consorcio

(Los puntos citados a continuación son ejemplos de lo que debe ser discutido y visto sobre los roles y responsabilidades de los estudiantes de intercambio. Usted puede agregar los puntos que sean necesarios)

Institución sede:

- Las instituciones sede son responsables del reclutamiento y la selección de los estudiantes;
- La institución sede será responsable de la preparación cultural y del lenguaje de los estudiantes que participarían en el intercambio antes de su envío al extranjero;
- Las solicitudes de admisión en el intercambio deberán enviarse formalmente al Director Líder de la institución anfitriona;
- Garantizar que el estudiante cuente con seguro de gastos médicos durante la vigencia del intercambio;
- La institución sede será responsable de proporcionar a sus estudiantes estipendios antes de su salida;
- La información y requerimientos enunciados en este Memorándum de Entendimiento serán proporcionados a los estudiantes como parte del proceso de selección, por la institución sede.

Institución anfitriona:

- El Director Líder de la institución receptora asegurará y deberá cuidar que las autoridades competentes de la institución anfitriona lleven a cabo una revisión minuciosa de las solicitudes recibidas;
- La revisión de las solicitudes por la institución receptora donde el idioma no sea el de la institución sede, incluirá asesoría para facilitar a los solicitantes el entendimiento del lenguaje de la institución receptora;

- La decisión final de admisión será determinada por la institución receptora especificando las razones para no aceptar a los estudiantes en el caso de que esto suceda;
- La institución anfitriona es responsable de proporcionar los servicios de apoyo a los estudiantes de intercambio en el extranjero (lista de servicios y tipo de apoyo que les será proporcionado a los estudiantes en caso necesario);
- De conformidad con sus políticas y procedimientos disciplinarios estudiantiles, cada una de las instituciones firmantes acuerda proporcionar un proceso efectivo básico y de justa igualdad a los estudiantes de la institución sede en sus campus;
- La institución receptora tendrá el derecho de terminar la participación de cualquier estudiante del Programa de intercambio en cualquier momento si el trabajo académico o comportamiento del estudiante viola las políticas y reglamentos de la institución anfitriona o pone en peligro la salud o bienestar del estudiante o cualquier otra persona;
- Las instituciones anfitrionas dirigirán a los estudiantes a las residencias de estudiantes o alojamientos disponibles fuera de la sede universitaria.

Responsabilidades generales:

- Las partes acuerdan que no menos de (# de estudiantes) de (licenciatura, maestría y doctorado), (número de participantes de cada país), (número por cada socio del proyecto) serán movilizados durante la vigencia de este proyecto. Ningún estudiante será movilizado si no se cuenta previamente con el consentimiento escrito de las partes de éste Memorándum;
- Dentro de lo posible, las instituciones participantes tratarán de respetar el número planeado de estudiantes en intercambio y de conservar un balance en términos de los estudiantes de intercambio con cada uno de los países socios;
- La institución líder de cada país es responsable de enviar copia de este Memorándum de Entendimiento conteniendo las firmas de los representantes institucionales autorizados a su agencia gubernamental representativa, en el idioma oficial de su país. (En el caso de México, firmarán los rectores de las instituciones socias de los tres países y los directores líderes de proyecto y socios mexicanos)

D. Cuotas de estudiantes y apoyo financiero

- La Universidad sede se asegurará de que los estudiantes hayan pagado su inscripción, cuotas de servicios de computación, suscripción, matrícula, seguro médico en su universidad de origen y que después puedan estudiar sin ningún costo en la institución receptora por inscripción, cuotas o gastos extras;
- La institución sede proveerá a los estudiantes con estipendios antes de su salida;
- La institución sede se asegurará de que los estudiantes de intercambio sepan que son responsables de cubrir cualquier tipo de gastos no cubiertos por las instituciones sede o anfitriona;
- Cualquier apoyo financiero complementario que se otorgue al estudiante de intercambio por la institución sede y/o receptora, es a discreción de las instituciones;
- No se hará ningún reembolso o devolución de cuotas si el estudiante no completa su programa de intercambio una vez que el semestre se haya iniciado en la institución anfitriona;
- Los estudiantes de intercambio se verán beneficiados por los servicios de la misma institución receptora como estudiantes locales, recibirán credencial de identificación, si es requerida, y tendrán acceso al sistema de biblioteca y servicios del campus de la institución receptora durante el período de intercambio sin ningún costo suplementario o adicional.

E. Seguro para estudiantes

- La institución anfitriona se asegurará de que todos los estudiantes participantes cuenten con un adecuado seguro internacional de gastos médicos incluyendo gastos de repatriación;
- La institución sede será responsable del seguro medico para los estudiantes de intercambio durante su permanencia en la institución anfitriona;
- Información general y requerimientos relacionados con la cobertura de gastos médicos para los alumnos de intercambio les será proporcionada a los alumnos por la institución sede como parte del proceso de aplicación.

F. Transferencia de créditos académicos

- Los estudiantes de intercambio recibirán crédito de su institución sede cuando, una vez que ésta reciba las reglamentaciones de transferencia créditos por los cursos tomados en la institución receptora;
- Las instituciones socias están comprometidas a trabajar para lograr lo siguiente:
 1. Reconocimiento de créditos para los estudiantes entre los tres países;
 2. El personal académico trabajará conjuntamente en nuevos y mejorados o creación de una única currícula, materiales de enseñanza, métodos o módulos;
 3. Oportunidades para los estudiantes de trabajar para el logro de un segundo o un tercer idioma en un nivel competitivo;
 4. Cada institución es responsable de determinar un mecanismo para la aprobación de la transferencia de créditos o para asegurar que el intercambio de estudiantes reciba un claro aviso y crédito apropiado.

G. Visas

Es responsabilidad de la institución sede, en coordinación con la institución anfitriona, asegurarse que cada estudiante cuente con la visa correcta para el intercambio.

H. Renovación, terminación y enmienda

- Este acuerdo surtirá efecto con las firmas autorizadas en la página final de este documento de los representantes de las instituciones que cuentan con la facultad legal para firmar y participar en el presente en representación de su institución (en el caso de México, firmarán los rectores de las instituciones socias de los tres países y los directores líderes de proyecto y socios mexicanos) y estarán obligados a respetarlo durante el período que cubre y bajo los términos del proyecto aprobado en el marco del Programa para la Movilidad en la Educación Superior en América del Norte. (Para el caso de México se deberá anexar una copia del proyecto que ampara el presente MOU con las rúbricas de cada uno de los directores y socios mexicanos en cada una de las páginas del mismo).
- Las partes se sujetarán en los términos del acuerdo del proyecto del Programa para la Movilidad en la Educación Superior en América del Norte y los términos adicionales contenidos en el mismo.
- Este acuerdo permite a los estudiantes participar en el intercambio de conformidad en el Programa para la Movilidad en la Educación Superior en América del Norte (Especificar año del proyecto).
- Posterior a la conclusión de este proyecto, los socios del consorcio harán todo su esfuerzo para dar continuidad a las actividades del proyecto.
- Las enmiendas a este convenio se harán por escrito, y se ejecutarán y llevarán a cabo con la firma de los representantes institucionales con copia a los tres representantes gubernamentales. En caso de que cualquiera de estas enmiendas no vayan de acuerdo con las políticas y bases de la convocatoria correspondiente, se corre el riesgo de que el apoyo financiero gubernamental pudiera ser suspendido ó cancelado.

Enteradas las partes de su contenido, cada una de las partes abajo firmantes representan y garantizan que tienen la total capacidad legal para firmar y participar en este acuerdo en favor de la institución que cada uno manifiesta representar.

FIRMANTES

[Institución Líder Mexicana]

[Institución Líder Canadiense]

[Institución Líder Estadounidense]

Cargo RECTOR

Cargo

Cargo

Fecha: _____

Fecha: _____

Fecha: _____

[Institución Socia Mexicana]

[Institución Socia Canadiense]

[Institución Socia Estadounidense]

Cargo RECTOR

Cargo

Cargo

Fecha: _____

Fecha: _____

Fecha: _____

[Segunda Institución Socia Mexicana]

[Segunda Institución Socia Canadiense]

[Segunda Institución Socia Estadounidense]

Cargo RECTOR

Cargo

Cargo

Fecha: _____

Fecha: _____

Fecha: _____

[Institución Líder Mexicana]

[Primera Institución Socia Mexicana]

[Segunda Institución Socia Mexicana]

Cargo

Cargo

Cargo

Fecha: _____

Fecha: _____

Fecha: _____